



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 23/06/2021, 02/07/2021, 05/07/2021, 08/07/2021, 09/07/2021, 22/07/2021 y 24/08/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 26 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00332-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes, los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCAMÍA e ITAÚ, informan la no efectividad de la medida solicitada y el BANCO DE BOGOTÁ, solicita para realizar el trámite pertinente que el oficio sea enviado desde el correo oficial.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo requerido por el BANCO DE BOGOTÁ encuentra el despacho pertinente que el **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío,** proceda con el envío del oficio N°012 de fecha 10/03/2021 al correo que para notificaciones judiciales disponga el BANCO DE BOGOTÁ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 27 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**bd03ee5ac0465cccbb6191ff872c6f397ebcb68156ab144726779deb57e24
e06**

Documento generado en 26/10/2021 09:06:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**